



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 29 de junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 705/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00017651-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Agustín Arce, junto con el Sr. Juez Subrogante de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, y con la anuencia del Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, solicitan el pase interino de Rafael Andrés Lamus Velasco a la Dirección de Diligenciamientos de dicha Cámara y la continuidad de la designación interina de Gonzalo Federico Suárez del Solar en el cargo de Relator.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 239/23, que el agente Rafael Andrés Lamus Velasco se desempeña interinamente en el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -Vocalía del Dr. Franza-, conforme Res. Pres. N° 502/2020.

Que se solicita su pase y designación interina en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con el cargo de Auxiliar, (planta extraordinaria).

Que el agente Gonzalo Federico Suárez del Solar se desempeña interinamente en el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -Vocalía de la Dra. Larocca-, mientras se extienda la designación interina de Martín Nicolás Arroyo y/o mientras se extienda la designación de Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica, conforme Res. Pres. N° 1112/2022.

Que en el cargo de Relator para el que se propone al agente Suárez del Solar se encuentra confirmado el agente Mauricio AVECILLA, conforme Res. Pres. N° 745/2019, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, conforme Res. Pres. N° 466/2020. En relación a su cobertura interina, se encontraba designado el agente Lamus Velasco, conforme lo informado ut supra.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Administración Contable, quien realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y designación interina del agente Rafael Andrés Lamus Velazco, Legajo N° 7791, en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio.

Art. 2°: Establecer que el agente Gonzalo Federico Suárez del Solar, Legajo N° 5081 continúe desempeñándose en el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -Vocalía Dr. Franza-, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Mauricio AVECILLA.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 705/2023